



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba

17 JUL 2015

VISTO;

El expte. N° 0033704/2015 en el que la alumna **María Eugenia DE LA CRUZ**, DNI N° 22.224.576, Matrícula N° 199316776, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO CONSTITUCIONAL e HISTORIA DEL DERECHO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL e HISTORIA DEL DERECHO** el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ART. 1º: Disponer a la alumna **María Eugenia DE LA CRUZ**, DNI N° **22.224.576**, Matrícula N° **199316776** el reconocimiento total de las materias **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL e HISTORIA DEL DERECHO.**

ART. 2º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°:

1044
ES COPIA FIEL